



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Soria, hago saber:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 40/2015 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de SUSANA PÉREZ APARICIO y CIPRIANO GONZALO HERAS contra la empresa DISBESO S.A., se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

AUTOS de 29-9-15:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos DSP 212/15 a favor de la parte ejecutante, SUSANA PÉREZ APARICIO, frente a la empresa DISBESO S.A. (CIF A42137216), parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 109.770,02 euros en concepto de principal, sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...”.

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos DSP 213/15 a favor de la parte ejecutante, CIPRIANO GONZALO HERAS, frente a la empresa DISBESO S.A. (CIF A42137216), parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 83.786,53 euros en concepto de principal, sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DISBESO S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Con la advertencia a que se refiere el art. 59.2 de la LJS, haciéndose las siguientes comunicaciones fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Soria, a uno de octubre de dos mil quince.—La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2732

BOPSO-119-16102015